

Demarcación de Hacienda de Alicante

Monóvar, oficina en avenida de José Antonio, 14, a la que se asigna el número de identificación 03-09-46.

Madrid, 1 de junio de 1976.—El Director general, José Barea Tejeiro.

15904 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las Tómbolas Diocesanas de Caridad, exentas del pago de la tasa correspondiente, que se citan.*

Por acuerdo de este Ministerio, fecha 24 de julio del año en curso, han sido autorizadas las siguientes Tómbolas Diocesanas de Caridad, exentas del pago de la tasa, en las localidades que se indican:

Huelva, Guadalajara y Sigüenza (Guadalajara).

Estas Tómbolas han de ajustarse a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados de las diócesis respectivas.

Madrid, 28 de julio de 1976.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.—5.949-E.

15905 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 17 de agosto de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	67,987	68,187
1 dólar canadiense	68,870	69,141
1 franco francés	13,608	13,662
1 libra esterlina	120,955	121,584
1 franco suizo	27,392	27,528
100 francos belgas	174,594	175,558
1 marco alemán	26,985	27,118
100 liras italianas	8,115	8,148
1 florín holandés	25,401	25,523
1 corona sueca	15,449	15,530
1 corona danesa	11,209	11,260
1 corona noruega	12,380	12,439
1 marco finlandés	17,500	17,597
100 chelines austriacos	379,011	382,256
100 escudos portugueses	217,907	219,958
100 yens japoneses	23,471	23,581

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO
DE LA GOBERNACION

15906 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Covaleda (Soria).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 687/1975, de 21 de marzo, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto clasificar con efectos de 1 de junio de 1976, la Secretaría del Ayuntamiento de Covaleda (Soria), en categoría 2.ª, clase 8.ª y coeficiente 4.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

15907 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Benisanó y Olocau (Valencia), a efectos de sostener en común al Secretario y personal administrativo.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y Decreto 687/1975, de 21 de marzo, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Benisanó y Olocau (Valencia), a efectos de sostener en común al Secretario y personal administrativo.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Benisanó.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en tercera categoría, clase 9.ª y coeficiente 3,3, con efectos de 1 de junio de 1976.

Cuarto.—Nombrar Secretario de la Agrupación a don Manuel Fernández Martínez, que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Olocau.

Madrid, 3 de junio de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

15908 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Cuerva y Totanes (Toledo), a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y Decreto 687/1975, de 21 de marzo, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Cuerva y Totanes (Toledo) a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Cuerva.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en tercera categoría, novena clase y coeficiente 3,3, con efectos de 1 de junio de 1976.

Cuarto.—Nombrar Secretario de la Agrupación a don Ignacio de las Heras Mateo, que ya venía desempeñando en propiedad la Secretaría del Ayuntamiento de Totanes.

Madrid, 3 de junio de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

15909 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría de la Agrupación que forman los Municipios de Montemayor de Pililla y Camporredondo (Valladolid).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y artículo 14.2 del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar con efectos de 1 de junio de 1976 la Secretaría de la Agrupación que forman los Municipios de Montemayor de Pililla y Camporredondo (Valladolid), en categoría tercera y clase octava.

Madrid, 3 de junio de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

15910 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Sort (Lérida).*

Aprobada por Decreto 771/1976, de 18 de marzo, la incorporación del Municipio de Altrón al de Sort (Lérida), ambos de la provincia de Lérida.

Esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, en la forma en que han sido afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Sort, en categoría 3.ª, clase 9.ª, suprimiéndose la inscripción número 25 que corresponde al Municipio incorporado, en la clasificación general de las plazas de los Cuerpos Nacionales de la provincia de Lérida, contenida en la resolución de este Centro directivo de 30 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre del mismo año).

Madrid, 3 de junio de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.